

lars a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 13 de mayo de 2008.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.—31.920.

DÉDALO OFFSET, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

MATEU CROMO ARTES GRÁFICAS, S. A. U.

DÉDALO ALTAMIRA, S. A. U.

MACROLIBROS, S. A.

MATEU LÍBER, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las Junta Generales Universales de las sociedades «Dédalo Offset, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mateu Cromo Artes Gráficas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dédalo Altamira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Macrolibros, Sociedad Anónima» y «Mateu Liber, Sociedad Limitada» en sus respectivas reuniones de 12 de mayo de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Mateu Cromo Artes Gráficas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dédalo Altamira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Macrolibros, Sociedad Anónima» y «Mateu Liber, Sociedad Limitada» por «Dédalo Offset, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución y traspaso en bloque de todo el Activo y Pasivo de las sociedades absorbidas a «Dédalo Offset, Sociedad Limitada Unipersonal», conforme a los respectivos balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2007 y al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2008.

Se hace constar que los socios y acreedores de «Dédalo Offset, Sociedad Limitada Unipersonal», «Mateu Cromo Artes Gráficas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dédalo Altamira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Macrolibros, Sociedad Anónima» y «Mateu Liber, Sociedad Limitada» tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—Don José Mariano Martín Martínez, Administrador Único de «Dédalo Offset, Sociedad Limitada Unipersonal» y Administrador Mancomunado de «Mateu Cromo Artes Gráficas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dédalo Altamira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Macrolibros, Sociedad Anónima» y «Mateu Liber, Sociedad Limitada», y don Fernando Chinchurreta Bollaín, Administrador Mancomunado de «Mateu Cromo Artes Gráficas, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dédalo Altamira, Sociedad Anónima Unipersonal», «Macrolibros, Sociedad Anónima» y «Mateu Liber, Sociedad Limitada».—32.938.

1.ª 20-5-2008

EDIFICIO VELÁZQUEZ 45, S. A.

Junta general ordinaria

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, los señores Administradores de la compañía convocan a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social de la compañía, oficinas de la misma sitas en el piso bajo derecha interior del edificio número 45 de la calle Velázquez, de esta capital, el día 25 de

junio de 2008, a las 17,00 horas, y en segunda convocatoria, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en la primera, para el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 Memoria, informe de Gestión y Propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Fijación de sueldos de los miembros del Consejo de Administración y Administradores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos que se han propuesto a las Junta o de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, que son los siguientes: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y Aplicación de Resultados.

Así mismo se hace constar que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, se requerirá la presencia del Notario a fin de que levante acta Notarial de la reunión.

Madrid, 13 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis González Palomo.—33.070.

EDMUNDO BEBIE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía de dos de mayo de dos mil ocho con intervención del letrado asesor, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día veintisiete de junio de dos mil ocho, a las dieciséis horas en el domicilio social y, en su caso, en segunda convocatoria el día veintiocho de junio a la misma hora y en el mismo lugar para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, de la Propuesta de aplicación del Resultado y del Informe de Gestión del ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social de los administradores correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o nombramiento de dos interventores con dicho objeto.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, debidamente acreditados, de obtener en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o del envío gratuito de sus copias a partir de esta convocatoria.

Barcelona, 8 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Rovira Solé.—31.989.

EL MORALET, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO UBUD, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios de las sociedades El Moralet, Sociedad Limitada y Grupo Ubud, Sociedad Limitada, en sus respectivos Acuerdos de Junta General y Universal de socios del día 10 de marzo de 2008, acordaron una fusión por absorción de carácter inverso en virtud de la cual la sociedad

El Moralet, Sociedad Limitada, absorbe a la sociedad Grupo Ubud, Sociedad Limitada, mediante la transmisión en favor de aquella de la totalidad de activos y pasivos de ésta, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de ambas sociedades con fecha 22 de diciembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de febrero de 2008, y asimismo sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados ambos a 30 de septiembre de 2007. Como consecuencia de la citada operación de fusión por absorción se llevará a cabo en la mercantil absorbente una ampliación de capital en la cantidad de cuatrocientos cincuenta euros con setenta y cinco céntimos de euro (450,75 euros), con una prima de asunción aparejada de doscientos nueve mil trescientos ocho euros con setenta y un céntimos de euro (209.308,71 euros), lo que supone una prima de asunción aparejada por participación social de sesenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos de euro (69.769,57 euros), debiendo por tanto ser compensados los socios suscriptores de las participaciones sociales de El Moralet, Sociedad Limitada en la cuantía total de cuatro céntimos de euro (0,04 euros).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y de los balances de fusión aprobados por unanimidad de los socios en las referidas Juntas Generales y Universales de dichas sociedades. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 10 de marzo de 2008.—Doña M.ª de los Angeles de León Laviña, Don Juan Manero Pérez, Don Francisco de León Laviña y Doña M.ª Pilar de León Laviña, el Consejo de Administración de El Moralet, Sociedad Limitada.—Don Antonio Fernando Tiagonce León y Don Francisco de León Laviña, los Administradores Mancomunados de Grupo Ubud, Sociedad Limitada.—31.339.

2.ª 20-5-2008

ELECTRICIDAD Y RIEGOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, en Valladolid, calle Puente Colgante, número 30, el día 25 de junio, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y el día 26 de junio, a las once treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Toda la documentación se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Valladolid, 6 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Carolina Tuya García.—31.993.

ELECTRODO INSTALACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, en el domicilio social, calle Buitrago, número 1 de Segovia, a las dieciocho horas del día 28 de junio de 2008, en primera convocatoria y en mismo domicilio y hora de fecha siguiente en segunda convocatoria para celebrar Junta general ordinaria.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la propuesta de aplicación de los resultados y gestión de la sociedad, sobre el ejercicio de 2007.

Segundo.—Renovación de cargos del Consejo.

Los documentos a someter a la Junta están en el domicilio indicado, donde podrán ser retirados por los señores accionistas o solicitar su envío gratuito por correo.

Segovia, 14 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo María Ángeles Paramio Cerezo.—31.948.

ELECTRODO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, en el domicilio de calle Yecla número 3, escalera derecha, piso segundo, puerta 1, de Madrid, a las once horas del día 28 de Junio de 2008, en primera convocatoria y en mismo domicilio y hora de fecha siguiente en segunda convocatoria para celebrar Junta General Ordinaria.

Orden del día

Único.—Aprobación, si procede de las Cuentas Anuales, Balance, Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la propuesta de aplicación de los resultados y gestión de la Sociedad, sobre el ejercicio de 2007.

Los documentos a someter a la Junta están en el domicilio indicado, donde podrán ser retirados por los señores accionistas ó solicitar su envío gratuito por correo.

Madrid, 14 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo, María Ángeles Paramio Cerezo.—31.924.

ELECTRÓGENOS SUÁREZ HERMANOS, S. L.

De conformidad con lo que establecen esencialmente los artículos 43, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, mediante la presente se viene a convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad Electrógenos Suárez Hermanos, S.L., que se celebrará previsiblemente en primera convocatoria el día 23 de junio de 2008, a las diez horas, en el domicilio social de la entidad sito en la calle Acendinos, número 6, de Fuenlabrada.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 24 de junio de 2008 en el mismo lugar y a las doce horas. Todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria). Informe de gestión correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ratificación de los actuales cargos sociales con sus correspondientes facultades. Todo por un nuevo periodo a quienes les corresponda la renovación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la junta, que al efecto se levantara.

Sexto.—Otorgamiento expreso de facultad plena a Don Ricardo Suárez Costales para inscribir los acuerdos tomados en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo que también establece la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se informa a los socios del derecho que les asiste para obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación.

Madrid, 12 de mayo de 2008.—El Administrador, Ricardo Suárez Costales.—31.738.

ELSTER IBERCONTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores

accionistas a la Junta General ordinaria de accionistas de Elster Iberconta, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad»), que se celebrará en el domicilio social, situado en Madrid, en la calle Alcalá, número 95, el día 25 de junio de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y el día 26 de junio de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Apoderamiento para la elevación a público de los acuerdos adoptados y para el depósito de las cuentas anuales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social arriba indicado y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General ordinaria de accionistas, en particular, las cuentas anuales mencionadas en el punto primero del orden del día, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Se hace constar asimismo el derecho de los accionistas a solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día en los términos señalados en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a, 13 de mayo de 2008.—Emilio Díaz Ruiz, Secretario no miembro del Consejo de Administración.—31.776.

EMICELA, S. A.

(Sociedad absorbente)

DOCIAN, S. L.

(Sociedad unipersonal)

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que en las Juntas universales de accionistas/socios de las compañías mercantiles «Emicela, sociedad anonima» y «Docian, sociedad limitada» sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 1 de mayo de 2008, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, y aprobar los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2.007. En consecuencia se acordó igualmente por unanimidad:

Primero.—Aprobar la fusión mediante absorción de «Docian, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), por la mercantil «Emicela, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), adquiriendo la sociedad absorbente, el íntegro patrimonio de la sociedad absorbida, mediante la transmisión en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida a la absorbente, que los adquiere, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disolverá una vez sea elevado a público el acuerdo de fusión e inscrito en el correspondiente Registro Mercantil.

Segundo.—Siendo «Emicela, Sociedad Anónima» titular de todas las participaciones de «Docian, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, no es necesaria la ampliación de capital de la sociedad absorbente, ni la fijación del tipo de canje de acciones, ni el establecimiento del procedimiento de canje de los títulos de la sociedad que se extingue.

Tercero.—No hay modificación estatutaria en la sociedad absorbente, consecuencia legal y directa de la fusión pues no es necesaria la ampliación de capital. Por lo tanto, continuarán rigiendo el funcionamiento de la sociedad los Estatutos vigentes de «Emicela, Sociedad Anónima». Igualmente no habrá modificaciones en su órgano de administración.

Cuarto.—La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es la del 1 de mayo de 2.008.

Quinto.—No existen titulares de participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbida. No se atribuyen ventajas ni a los expertos independientes, cuya intervención no es legalmente necesaria, ni a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Sexto.—La presente fusión por absorción, se realiza acogiéndose al régimen fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2.004 del Texto Refundido de la Ley de Impuesto de Sociedades.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y del Informe de Auditoría. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de mayo de 2008.—Los administradores de las sociedades «Emicela, Sociedad Anónima» y «Docian, Sociedad Limitada», doña Araceli Hernández Arencibia, don Sergio Arencibia Hernández, doña Marianela Arencibia Hernández, doña Araceli Arencibia Hernández, don Emiliano Arencibia Hernández.—30.416. 2.ª 20-5-2008.

EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en plaza Mayor, número 1, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid), el día 27 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Rozas de Madrid, 9 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo, José Manuel Barroso Rodríguez.—31.159.